

01986
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

22 JUN. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.

3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.-La solicitud de pedido N° 129 de fecha 20 de Junio de 2012 por el "Servicio de Mantenimiento de las 11.500 hrs. y Reparación Motoniveladora Placa Patente VC-2225" autorizada por el Sr. Administrador Municipal.

5.-La cotización N° 13014, de fecha 20/06/2012, realizada a SKC MAQUINARIAS S.A.(Servicio Técnico Autorizado) Rut:76.410.610-5.

6.- Informe S/N de fecha 18 de Junio de 2012 enviado al Sr. Administrador Municipal, emitido por el conductor don Oscar Gajardo, el cual adjunta cotización y solicita realizar reparación y mantenimiento de las 11.500 hrs. a Motoniveladora Placa Patente VC-2225.-

7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

8.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas.

9.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.

10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-La importancia, de mantener los vehículos y maquinarias municipales en buen estado, en este caso corresponde mantenimiento de las 11.500 hrs. y reparación de Motoniveladora Municipal Placa Patente VC-2225, de acuerdo a lo señalado en informe citado en el visto N°6.

2.-Que, la Empresa SKC Maquinarias S.A. Rut. 76.410.610.-5, es el único servicio técnico autorizado en la Ciudad, de acuerdo a lo señalado en certificado adjunto.

3.-Que, de conformidad al art.8 letra d) de la Ley N° 19.886 y art.10 N° 4 del Reglamento de dicha Ley, procede la contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio, como es el caso de la Empresa SKC Maquinarias S.A.,

DECRETO:

1.-Contrátase, en forma directa a SKC MAQUINARIAS Rut: 76.410.610-5, por el Servicio de mantenimiento de las 11.500. hrs., y Reparación de Motoniveladora año 2002 Marca Volvo Modelo G710B, conforme a cotización indicada en el visto 5°, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

2.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$10.342.258.- impuestos incluidos a nombre de SKC MAQUINARIAS S.A., Rut: 76.410.610-5, domiciliado en Panamericana Sur KM. 4, Comuna de Padre Las Casas. por concepto del Servicio antes individualizado.

3.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

4.-**Impútese**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Ítem 22.06.006 área de gestión 02 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" con cargo al Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2012", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

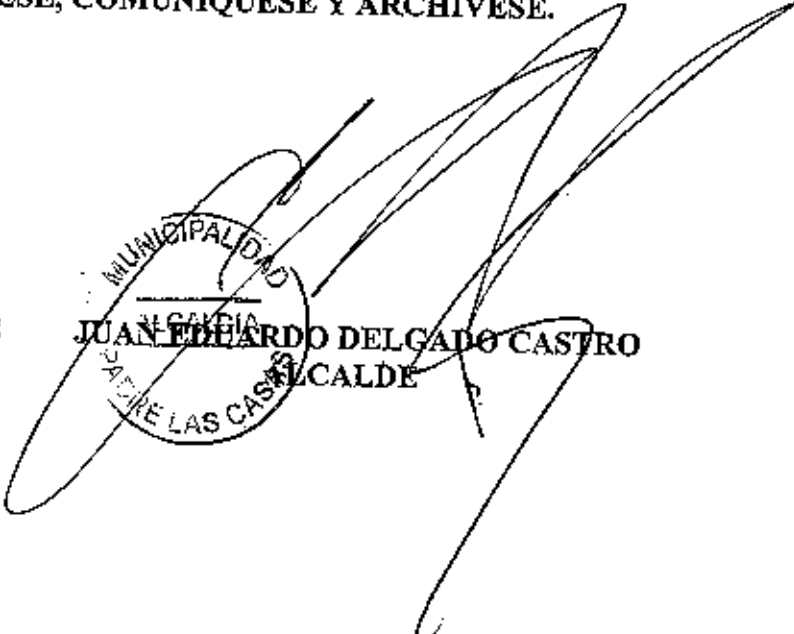

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/MVG/vjl

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID Nº 128772


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE LAS CASAS